

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-015/2015 No. Crédito 4417510859

Adeudo \$270,874.36 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3005/15

122102-e



NOMBRE: LUMUS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CHOPO NO. 245 C.P.25770
COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: LIM040308GUA

OFICIO:

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$270,874.36 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 30 de Junio de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 17 de Julio de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 7 DE ENERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-015/2015 **No. Crédito** 4417510859

Adeudo \$270,874.36 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3005/15

122102-e



NOMBRE: LUMUS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CHOPO NO. 245 C.P.25770
COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: LIM040308GUA

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 DE ENERO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 17 de Julio de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-015/2015 No. Crédito 4417510859

Adeudo \$270,874.36 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3005/15

122102-e



NOMBRE: LUMUS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CHOPO NO. 245 C.P.25770
COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: LIM040308GUA

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

MONCLOVA , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE LUMUS, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE CHOPO NO. 245 C.P 25770 Colonia LA LOMA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 7 de Enero de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 10 de enero de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente LUMUS S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: Chojo
No. Exterior: 245 No. Interior:
Colonia: La Loma
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. LIM040308GUA Num. De Dcto. O Crédito 4417510859 Fecha: 07 ENERO 2022
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
lote de terreno urbano
casas mexas de casa habitación
fachada color blanco
reja metálica blanca oxidada

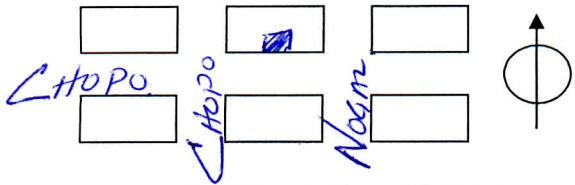
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa ade circunstancia de

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
Se anexa ade circunstancia de

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2022

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-015/2015 No. Crédito 4417510859

Adeudo \$270,874.36 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3005/15



NOMBRE: LUMUS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CHOPO NO. 245 C.P.25770
COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: LIM040308GUA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y cero minutos, del día diez del mes de enero del año de 2022, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417510859, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CALLE CHOPO NO. 245 colonia LA LOMA con código postal C.P.25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Para si indicarlo señalando los ohuales consistente en placa de lamina sobre reja de casa habitación ubicada en esquina donde se lee "calle CHOPO" y el numero 245 sobre un muro del domicilio estando ubicada en la colonia la Loma en Monclova Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villanera Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo No. 300 Zona Centro Castanos Coahuila y C. Juan Jose Barera Valdes quien se identifica con credencial para votar 0435013562479 lo testado carece de validez conste

Y tiene su domicilio en calle Ruben Moreira Cobos No 2116 colonia As-
funas en Mondulora Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

constituido el que suscribe en el domicilio declarado ante el
SAT por el contribuyente LUMUS SA de CV, siendo el
ubicado en la calle Chopo numero 245 C.P. 25770 en
la colonia La Loma en Mondulora Coahuila y al observar
la reja frontal, muros así como el aspecto de la fachada
y parte frontal del inmueble se percibe visiblemente un
estado de abandono del inmueble al verse acumulado
óxido en rejas y cerraduras basura al exterior y también
en el área frontal así como también mucho polvo y
a través de cristales de ventanas se observa deshabitado el
inmueble y un color, siendo el mismo un caso habitación con
fachada pintada color blanco muros de piedra y concreto y
reja color blanco con partes oxidadas, no es posible la notificación

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente,
atendiéndome EL (LA) C Carlos Alberto Rubio Alcalá

quien ocupa el inmueble ubicado
en calle Chopo numero 246 C.P. 25770 en la
colonia La Loma en Mondulora Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 20 años,
cuyas características son lote de terreno urbano

con construcción de casa habitación fachada pintada
color blanco, con reja metálica pintada color café,
una puerta y una ventana frontal, Y se identifica con No considero neces-
sario identificarse

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya
tiene años deshabitada, no recuerdo cuántos

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C Christian Rafael

Vazquez Martinez
quien ocupa el inmueble ubicado en calle Chopo numero 703 C.P. 25770
en la colonia La Loma en Mondulora Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace
mucho tiempo sin especificar cuyas características son lote de
terreno urbano con construcción de casa habi-

tación de un piso pintada color blanco con borde
alfe blanca y reja metálica blanca. Y se identifica con No
quiso identificarse al considerarse ajeno a la
diligencia

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente
descrito anteriormente el ha observado que está abando-
nada esa casa desde años y que recuerda
ser una oficina

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA

PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LUMUS, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CALLE
CHOPO NO. 245 C.P. 25770, COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA,
COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 17 de Julio de
2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código
Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en
que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de Agosto de 2015.

lo testado carece de validez conste

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

- 1.- un camion marca DODGE RAM 700. Modelo 2016 numero de serie 9BD578Y3YGP043659 placa EV9875A.
- 2.- un camion marca DODGE RAM 700 Modelo 2016 numero de serie 9BD578Y38G3043616 placa EZ-52710

quedando dichos bienes en depositaria de LUMUS S.A. de C.V. quien se identifica con

documento que contiene fotografia de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito Calle Chepa numero 245 colonia La Loma CP. 25770 en Mendocoe Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día diez del mes de enero del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. lo testado carce de validez conste

<u>Crystal Villanreal Abniz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>JOHN JORGE BARRERA USCOE</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>El C. Carlos Alberto Rubio</u> <u>Alcalde No suso firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>El C. Christian Rafael</u> <u>Vazquez Martinez No guiso Armar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

LUMUS SA DE CV.
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 12 de Mayo de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente LUIS S.A. de C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: OTORO
No. Exterior: 247 No. Interior:
Colonia: LA LOMA
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 214010308 GVA Num. De Dcto. O Crédito 441771000 F9 Fecha: 07 de Mayo 2022
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: DESHABITADO

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO del domicilio:

Descripción
UNA CASA HISTRION GRANDE
PINTADA CU COLOR BLANCO CERCA SUELA

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

SE ANEXIA ACTA CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE ANEXIA ACTA CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719
No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-015/2018 No. Crédito 4417510859
Adeudo \$270,874.36 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN3005/15



NOMBRE: LUMUS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CHOPO NO. 245 C.P.25770
COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: LIM040308GUA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y cinco minutos, del día 12 del mes de ENERO del año de 2022, el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417510859, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CALLE CHOPO NO. 245 colonia LA LOMA con código postal C.P.25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADOS OFICIOS EN CALLE CHOPO #245 COLONIA LA LOMA C.P. 25770 EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE JESUS FLORES COLONEL quien se identifica con CREDENCIAL PASA VOMZ # 0337006060977 y tiene su domicilio en AV. PRINCIPAL #236 COLONIA SANTA TERESA EN MONCLOVA COAHUILA y C. CRISTAL VILLANER BLONDI quien se identifica con CREDENCIAL PASA VOMZ # 0088006102292

Y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO # 300 ZONA CENTRO EN COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DECLARANDO ANTE EL SAT POR EL CONTRIBUYENTE LUMUS S.A. DE C.V. SIENDO ESTE EN CALLE CHOPO # 245 C.P. 25770 EN COLONIA LA LOMA EN MUNICIPIO MONCLOVA Y AL VEZ EL ESTADO DEL INMUEBLE SUPLE DE INMEDIATO QUE ERA DA DE HABITAR YA QUE ESTABA CON UNA GRANDE COMPLETAMENTE DETERIORADA POR EL TIEMPO Y MUCHA MOLESA DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO. CASA PINTADA EN COLOR BLANCO Y CERCA EN COLOR OSCURO. POR LO QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR EL DOMICILIO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C CARLOS ALBERTO RUBIO ALCALA quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE CHOPO # 246 COLONIA LA LOMA EN MUNICIPIO MONCLOVA

y manifiesta vivir en el mismo desde MUCHOS AÑOS cuyas características son UNA CASA HABITACION GRANDE PINTADA EN COLOR BLANCO CON REJA COFE PUEBLO Y VENTANAS AL FRENTE Y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente TIENE MUCHOS AÑOS DE HABITADA

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C CHRISTIAN RAFAEL VASQUEZ MARTINEZ

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE CHOPO # 703 EN COLONIA LA LOMA EN MUNICIPIO MONCLOVA y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS AÑOS cuyas características son UNA

CASA HABITACION GRANDE PINTADA EN COLOR BLANCO CON REJA DE COLORE PUEBLO Y VENTANAS AL FRENTE Y se identifica con SE NECESITA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE ENCUENTRA DESHABITADO DESDE HACER TIEMPO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LUMUS, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CALLE CHOPO NO. 245 C.P. 25770, COLONIA: LA LOMA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 17 de Julio de 2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de Agosto de 2015.

SI LO TERMINO NO TIENE VALOR CONTABIL

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _ _

- 1) VO COMUD MARCA DODGE RAM 200 MODELO 2016
Serie 9B D57 843 46 1304 36 T9 PUCH EU 9875A
- 2) VO COMUD MARCA DODGE RAM 200 MODELO 2016
Serie 9B D57 843 38 53 04 36 T9 PUCH CZ 52 710

_____ quedando dichos bienes en depositaria de LUMS S.A. DE C.V. quien se identifica con _____

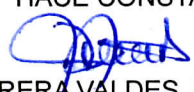
_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito CALLE CHORO # 247 COLONIA LA LOMA
C.P. 27000 EN MONTECIMA COAHUILA

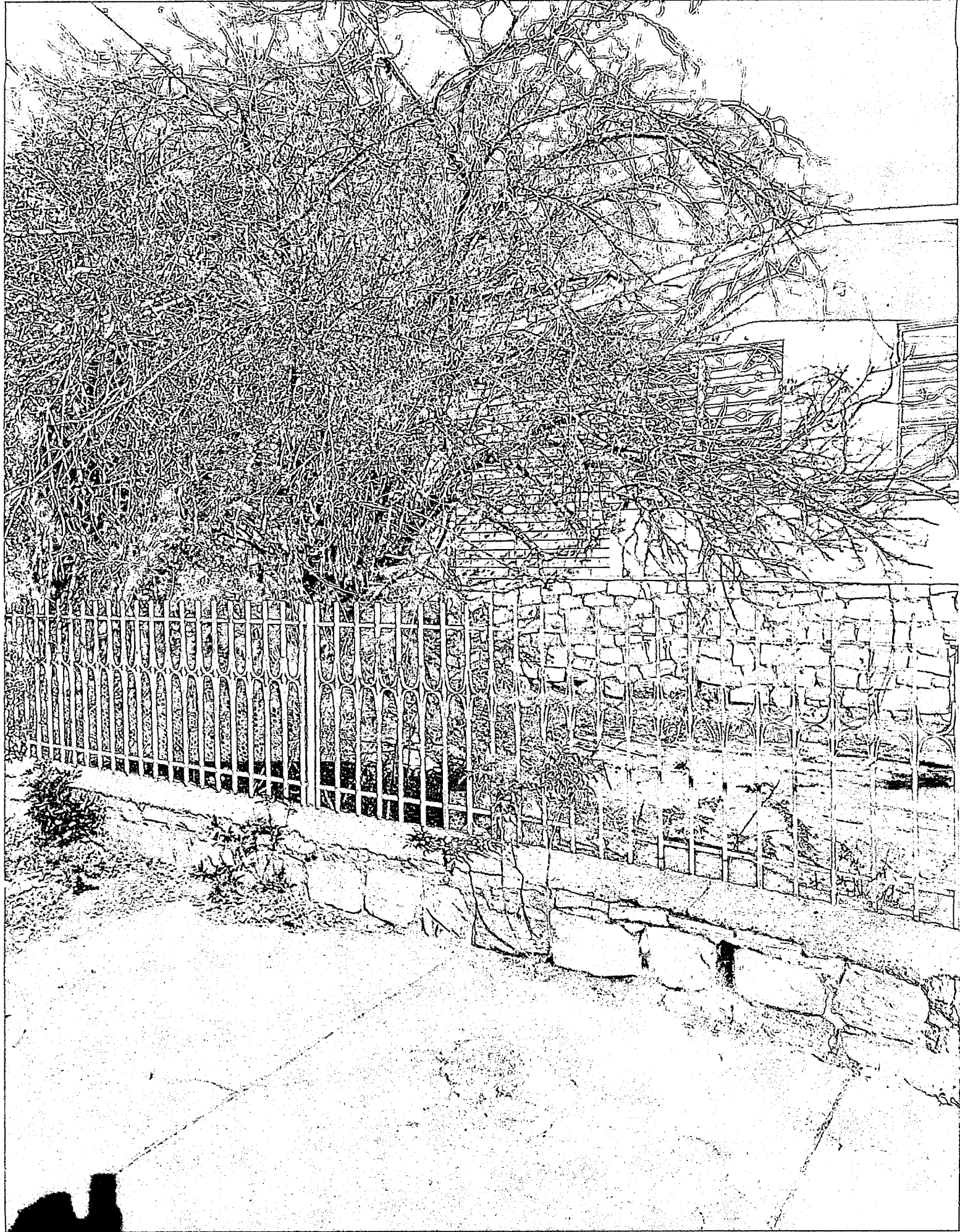
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DOCE horas con cuarenta minutos del día 12 del mes de ENERO del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

JORGE SUSTOPES GONZALEZ NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Crystal Villanueva Aloniz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>CELOS ALBERTO RUBIO OLCALA</u> <u>SE NEGÓ A FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>CHRISTIAN ROBERTO VAZQUEZ MARTINEZ</u> <u>SE NEGÓ A FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

LUMS S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR





Google Maps Chopo 245



